



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 870

"Por la cual se modifica el calendario electoral establecido en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 831 del 10 de octubre de 2016"

El Vicerrector Académico (e) Delegado de las Funciones Rectorales de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 del Acuerdo Superior N° 014 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la participación democrática es el mecanismo legítimo de expresión de la voluntad colectiva para la renovación periódica de las diferentes representaciones de los docentes, estudiantes y egresados ante los diferentes órganos de gobierno y administración académica de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Superior N° 014 de 2010 se adoptó el Estatuto Electoral de la Universidad, que regula los procesos electorales que se desarrollan dentro de la institución.

Que mediante Resolución N° 831 del 10 de octubre de 2016, se convocó a elecciones para elegir a los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados a los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica.

Que el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 831 del 10 de octubre de 2016, establece el Calendario Electoral para la elección de los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados a los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica.

Que el literal b del Artículo 25 del Estatuto Electoral determina que la apertura del proceso electoral y la expedición del calendario corresponden al Rector.

Que dentro del cronograma se señaló el día 27 de octubre de 2016 para la presentación de observaciones a la Lista Oficial de Candidatos. En esta etapa se presentaron un número plural de observaciones.

Que atendiendo el volumen de las reclamaciones y la complejidad de las mismas, se hace necesario ampliar el término para dar respuesta a las observaciones, en aras de preservar los principios del debido proceso, imparcialidad e igualdad de los aspirantes a representar a los Docentes, Estudiantes y Egresados a los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica.

Que en razón de lo anterior, se modificará el calendario electoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 831 de octubre 10 de 2016, por la cual se convoca a elecciones a los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad, Periodo 2016 – 2018, estableciendo para todo los efectos el siguiente calendario electoral, así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación definitiva de la Lista Oficial de Candidatos	31 de octubre	NO APLICA
Sorteo para la asignación del número en la Tarjeta Electoral	1 de noviembre	10:00 A.M.
Difusión de campañas de los Candidatos	Del 2 al 10 de noviembre	NO APLICA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Votación en la modalidad presencial	11 de noviembre	8:00 AM – 8:00 PM
Votación en la modalidad a distancia y posgrados	12 de noviembre	8:00 AM – 4:00 PM
Publicación preliminar de los resultados electorales	15 de noviembre	NO APLICA
Escrutinios	16 al 22 de noviembre	NO APLICA
Publicación oficial de resultados y proclamación de los representantes elegidos	23 de noviembre	NO APLICA
Acreditación de los Representantes a los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica	9 de diciembre	5:00 PM

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del Censo Electoral	28 de octubre	NO APLICA
Observaciones al Censo Electoral	31 de octubre	Hasta las 6:30 PM
Publicación Oficial del Censo Electoral	1 de noviembre	NO APLICA
Designación de Delegados del Consejo Electoral, Jurados de votación, Claveros y Miembros de la Comisión Escrutadora	2 de noviembre	NO APLICA
Acreditación de Testigos Electorales	8 de noviembre	NO APLICA
Capacitación a los Delegados del Consejo Electoral, Jurados de votación, Testigos Electorales, Claveros y Comisión Escrutadora	3 al 9 de noviembre	8:00 AM – 12 M Y 2:00 PM – 6:00 PM

Parágrafo Único: Los escrutinios se surtirán en días hábiles, de acuerdo con el horario señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténganse los demás apartes de la Resolución Rectoral N° 831 de octubre 10 de 2016, por la cual se convoca a elecciones a los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad, Periodo 2016 – 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **28 OCT. 2016**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HERMES HENRÍQUEZ ALGARÍN
 Vicerrector delegado de las funciones rectorales